

VISTO

El Expediente N° 62 783/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 153 de fecha 7 de Abril de 2008 se designa al Lic Iván Rafael LAUDADO como Tutor Alumno de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejándose establecido que el mismo percibirá una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150 00)

QUE a fs 2 obra Nota interpuesta por el Lic LAUDADO mediante la cual informa que renuncia a la función de Tutor Alumno dado que por cuestiones personales no le es posible cumplir el rol que le fuera encomendado

QUE por Nota N° 125/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia informando que se debe aceptar la renuncia presentada por el Lic LAUDADO a partir del mes de Junio de 2008

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Lic Iván Rafael LAUDADO como Tutor Alumno de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales a partir del 1° de Junio de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTÍCULO 1° ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic Iván Rafael LAUDADO (D N I N° 29 903 429) como Tutor Alumno de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales a partir del 1° de Junio de 2008

ARTÍCULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas Secretaría de Administración Área Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Mesa de Enlaces y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE

Martha Beatriz Camzo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

366